



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00631454- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el pago de las licencias anuales ordinarias no gozadas 2020, 2021, 2022 y 2023, por la Esp. Magdalena Siderides, Legajo 34020, con motivo de baja por jubilación a partir del 01 de agosto del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de la Esp. Siderides, por acogerse al beneficio jubilatorio, fue aceptada mediante RD-2023-665-E-UNC-DEC#FCS.

Que se ha agregado a las actuaciones la siguiente información y documentación (orden #2 al orden #49): nota de la ex empleada solicitando el pago de las licencias, informes del Director de Área de Recursos Humanos de la FCS, informes del Departamento de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI), informe de la Dirección de Planta de Personal de la SGI, informe de la Dirección Gral. de Sumarios, copia de la RD-2023-665-E-UNC-DEC#FCS por la cual se acepta la renuncia.

Que el Art. 2° de la RR 646/2009, dispone que: "... previo al dictado del acto administrativo que resuelva sobre el pago de licencias no gozadas que correspondan a años anteriores al de la desvinculación del personal, deberá requerirse dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como requisito indispensable ...".

Que en IF-2023-01065406-UNC-DGAJ#SG, se agrega a las actuaciones el DDAJ-2023-74189-E-UNC-DGAJ#SG.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago a la Esp. Magdalena Laura Siderides, Leg. 34020, de las Licencias Anuales Ordinarias de los años 2022 (35 días hábiles) y 2023 (20 días hábiles-proporcional al tiempo trabajado); y rechazar el pago de las licencias 2020 (5 día hábiles-resto) y 2021 (35 días hábiles), en un todo de acuerdo con el DDAJ-2023-74189-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar. Oportunamente archivar.

